

Evaden poner sanción por 'narcocandidatos'

CLAUDIA GUERRERO
Y CLAUDIA SALAZAR

La reforma para detectar posibles vínculos de candidatos con la delincuencia organizada no contempla sanciones para los partidos políticos que decidan postular personas identificadas como de riesgo por autoridades de seguridad.

Al explicar los alcances de la reforma, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Luisa María Alcalde, admitió que la nueva legislación no prevé castigos para los partidos que, aun con una alerta de riesgo, decidan sostener una candidatura.

En la mañana, justificó la ausencia de penalizaciones al argumentar que una medida de ese tipo podría interpretarse como una intervención indebida de las autoridades en la vi-

da interna de los partidos políticos. "Se acusaría a la autoridad de entrometerse en la vida interna de los partidos políticos cuando únicamente lo que se pretende es poner a disposición la información relevante y que los partidos tomen las decisiones".

La ex presidenta de Morena reconoció que el mecanismo será voluntario y que corresponderá a cada partido decidir si retira o mantiene a un aspirante.

El INE, refirió, creará una comisión integrada por tres consejeros que recibirá, de manera voluntaria, listados totales o parciales de candidatos enviados por los partidos políticos.

Esos nombres serán remitidos a instituciones de seguridad y autoridades financieras para determinar si existen elementos que representen un riesgo.